

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial donde la parte ejecutante solicita entrega de títulos judiciales.

Así mismo, se deja constancia de que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 04 de marzo de 2019, obrantes a folio 29 del cuaderno principal.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 07 de octubre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena entregar títulos, Actualizar liquidación crédito y Remitir link expediente
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Bancoomeva S.A.
Demandado	: Clara Inés Naranja Tejada
Radicado	: 2018-00627-00

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales existentes y se dispondrá requerir a la parte demandante para que actualice la liquidación de crédito.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes del asunto de la referencia, a la apoderada de la parte ejecutante.

SEGUNDO: COMUNICAR una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, a la apoderada de la parte demandante a través del correo electrónico abogadapilargomez@gmail.com para que proceda a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante, para que alleguen la liquidación del crédito actualizada, imputando los títulos judiciales entregados.

CUARTO: REMITIR por Intermedio Del Centro De Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el link del expediente a la apoderada de la parte demandante a la dirección electrónica abogadapilargomez@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDIO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL
 ESTADO **NO.182** DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021
 CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ad3d3c7ddb063d9ee5de0a014f6fb70143473699df7586fbc4a966d5c0db1

Documento generado en 05/10/2021 04:43:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>